Minera Panamá

Ingeniero
Rogelio Hepburn
Director Ingeniería Municipal
Distrito de Donoso
E. S. D.

**Respetado ingeniero Hepburn:**

En cumplimiento de lo establecido en el Articulo 33 del Acuerdo 02 de 14 de febrero de 2013, Minera Panamá, S.A., hace de su conocimiento lo siguiente

1.- Instalación temporal de una ***Planta de Concreto*** en Sitio Puerto, para la fabricación del concreto que utilizará Minera Panamá, en la construcción de las estructuras e infraestructuras del proyecto Mina de Cobre Panamá.

2.- La instalación se ubica en el corregimiento Coclé del Norte, en fincas propiedad de Minera Panamá, S.A. , estas son las fincas 13950, 13942 y 16104 (Adjunto 1).

3.- *La planta de concreto* es propiedad de Minera Panamá, S.A. y será utilizada exclusivamente para proveer el concreto necesario para nuestro proyecto. Es una estructura y actividad ligada a la construcción, no una actividad comercial o industrial separada de ésta.

4.- La empresa responsable de la construcción es **FQM CONSTRUCCION Y DESARROLLO, S.A. (FCD)**, empresa constructora debidamente registrada ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura mediante Resolución 958 de 28 de noviembre de 2013 (Adjunto 2). Los profesionales idóneos responsable son:

Abdiel Sanchez, ingeniero civil, idoneidad 95-006-034

Fernando Alvendas, ingeniero civil, idoneidad 2005-006-0055

Uzziel Torres, ingeniero eléctrico y electrónico, idoneidad 2013-039-013

5.- El periodo de la instalación de la planta, se estima en al menos cuatro años. Está relacionado con los requerimientos de concreto que la construcción del proyecto Mina Cobre Panamá, S.A. demandará, por lo que podría ser prorrogado.

6.- Los planos eléctricos serán tramitados ante DINASEPI y oportunamente los estaremos presentante ante su despacho.

Se adjuntan a la solicitud

1.- Copia simple de escritura de fincas

2.- Copia del registro de FQM Construcción y Desarrollo, S.A. ante la Junta Técnica

3.- Copia del aviso de operaciones de Minera Panamá, S.A.

4.- Planos de la estructura

REPÚBLICA DE PANAMÁ DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES MUNICIPIO DE DONOSO

8/21/2014 11:25 a.m.

ABDIEL A. SANCHEZ CH.
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 95-006-034
F I R M A
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Agradeciendo su atención,

Panamá, a su fecha de presentación.

**Manuel Aizpurua**
Representante Legal
Minera Panamá, S.A.

**Abdiel Sanchez**
Ingeniero Civil
FQM Construcción y Desarrollo, S.A.
Licencia 95-006-034